

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Mayo Cuatro (4) del año dos mil veintidós.

Ref. Proceso Ejecutivo de Menor cuantía No.250354089001-2015-00013-00.

Demandante. PAULA CAMILA MONTILLA VILLALBA.

Demandada. MARIELA GIRALDO RICO.

Visto el informe de Secretaria, y previo a resolver lo pedido por la demandada dentro del proceso de la referencia, en la que solicita un ultimo plazo hasta el 02 de agosto de 2022, para cumplir con el pago de la obligación, el Juzgado ordena dejarlo a disposición de la parte demandante para que se pronuncie respecto a dicha solicitud.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Se notifica en el día 04 de mayo de 2022.

Se notifica en el día 04 de mayo de 2022.

Notificación